



A quien corresponda:

Queremos agradecerle por haber confiado en nosotros para la revisión y reparación de su equipo o componente.

Dada a la gran desvinculación por parte de los clientes a los equipos ya reparados y habiéndose avisado de los mismo y no retirados pasadas las 48Hs.

Se procederá con los mismos, ingresarlos a BOX sector de deposito del que se guardará por el periodo de 30 días consecutivos a espera del retiro con un valor diario de U\$S 2.

Del mismo modo que menciona la boleta de ingreso en el punto °N3

3) Los equipos que no fueron retirados ni reclamados en los 30 días siguientes a su reparación y o presupuesto serán considerados en abandono bajo los términos de los artículos °N 705, °N 706 °N 117 Y °N 719 que constituyen el Código Civil de la Republica Oriental del Uruguay y que por medio de esta comunicación se haya acordado. Se le dará al equipo o componente el destino que la empresa considere pertinente, sin derecho a reclamos de ninguna índole por parte del cliente.

La empresa se constituye como Servicio Técnico Electrónico, no así deposito para guardado de componentes de terceros y/o abandono de los mismos ya que estos en demasía pueden ocasionar perdida de líquidos corrosivos en los componentes electrónicos y sulfato de los mismos por el desuso no haciéndose responsable la empresa por los componentes en esa condición.

Atte: CompupartesLab